



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0736



## ACTA No. 76-2009 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas del día once de noviembre de dos mil nueve; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 75-2009
- III. Presentación de proyecto de informe final del Doctor Dámaso Solís, Coordinador del Proyecto de la OEA
- IV. Audiencia a representantes de Klaro Comunicación
- V. Conocimiento de adjudicación de Junta de Licitación del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-"
- VI. Conocimiento de oficio enviado por parte de la Asociación Bancaria de Guatemala
- VII. Informe de reunión con Bancada Guatemala
- VIII. Informe de Santa Cruz del Quiché
- IX. Informe de visita a Sede de Escuintla
- X. Puntos varios
- XI. Convocatoria de la sesión
- XII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 75-2009.** Se procedió a dar lectura al acta 75-2009, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INFORME FINAL DEL DOCTOR DÁMASO SOLÍS, COORDINADOR DEL PROYECTO DE LA OEA.** El Directorio recibe en



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0737



audiencia al Doctor Dámaso Solís, Coordinador de Proyecto de Campañas Móviles de Inscripción y Sensibilización de Nacimientos de la OEA, quien presentó el proyecto de informe final sobre la segunda fase del Proyecto de Jornadas de Inscripción Móviles de Nacimientos desarrollados por el RENAP/OEA/AECID en municipios del departamento de Guatemala. Asimismo, el Doctor Solís informó al Directorio que por parte de la OEA se continuará con la tercera fase del relacionado proyecto y recomienda la apertura de una oficina auxiliar en Ciudad Quetzal. El Ingeniero Radford sugiere que dicha fase se realice en el municipio de Barillas, del departamento de Huehuetenango.-----

**CUARTO: AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE KLARO COMUNICACIÓN.** El Directorio recibe en audiencia a los representantes de Klaro Comunicación, quienes informaron que la campaña de sustitución del DPI será del 11 de noviembre al 11 de enero de 2010 y expusieron propuestas de spots de radio y televisión, publicaciones de prensa, afiches, vallas, mantas background, mantas pasa calles y resumen de la planeación de medios. Asimismo, para la campaña informativa presentaron spots de radio y televisión y resumen de la planeación de medios, a los cuales el Directorio efectuó algunas enmiendas. Informaron que el 12 de diciembre harán la presentación de la campaña institucional e indicaron que la sinergia de medios alternos podría estar conformada por: mensajes msm, correo directo en estados de cuenta, salas de cine, boletines digitales y páginas web de medios de comunicación, por lo que el Directorio aprueba el plan de medios y solicitó que las minigras de prensa inicien en enero del año 2010 y se estableció que el vocero para dicha actividad sea el Licenciado Luis Alberto Barrientos Suasnavar. Los representantes de Klaro Comunicación informaron que la campaña informativa iniciaría el 20 de noviembre al 02 de enero y la institucional de 10 de enero al 10 de febrero de 2010.-----

**QUINTO: CONOCIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".** El Directorio en base a la revisión del expediente del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", imprueba las adjudicaciones realizadas mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 020-2009, de fecha 11 de noviembre del año en curso, la cual se transcribe: "RESOLUCIÓN 020-2009 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, Guatemala, once de noviembre del año dos mil nueve.

**ANTECEDENTES:** Con fecha diecisiete de agosto del año dos mil nueve, se publico en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala - Guatecompras- el evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", la cual tiene como objeto recibir ofertas para la adquisición de veinticuatro mil seiscientos noventa y seis



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0738

SIN SERIE



(24,696) cartuchos de tóner originales para diferentes tipos de impresora durante el período de doce (12) meses contados a partir de la aprobación del contrato por la autoridad correspondiente. Que de conformidad con las bases de Licitación publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala – Guatecompras-, se indicó que la recepción de ofertas sería el día veintiuno de octubre del año en curso a las diez horas en punto (10:00 a.m.), dentro del evento identificado con el Número de Operación Guatecompras **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRES (NOG 840203)**. Para el efecto como prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, se designó por parte de este Directorio a los cinco (05) miembros integrantes de la Junta de Licitación, los cuales resolvieron mediante el acta administrativa número **SESENTA Y SEIS** guión dos mil nueve (**66-2009**) de fecha treinta de octubre de dos mil nueve, la que en su parte conducente **RESUELVE: “a)** que el oferente identificado con el nombre de DATAFLEX, S.A. obtuvo una ponderación de Cien (100) PUNTOS y; **b)** que el oferente Centro Distribuidor de Medios Magnéticos y Electrónicos, S.A. le corresponde el segundo lugar en el concurso habiendo obtenido una ponderación de SETENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE (78.39); en consecuencia se adjudica el evento de Licitación Pública 04- RENAP-2009 para la Adquisición de Cartuchos de Tóner Originales para Impresoras Láser del Registro Nacional de las Personas - RENAP- al oferente DATAFLEX, Sociedad Anónima, por el monto de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON 12/100 (Q 26,407, 329.12)**”. Para el efecto se emite la siguiente parte considerativa: **CONSIDERANDO** Que el Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas “Ley del Registro Nacional de las Personas”, el RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de Dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas “Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento”. **CONSIDERANDO** Que después de haberse llevado las etapas que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala en los artículos 9 numeral 4.2 y 36, corresponde al Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), aprobar o improbar la adjudicación hecha por la Junta de Licitación



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0739



con fecha treinta de octubre del año en curso, mediante el acta administrativa número **SESENTA Y SEIS** guión dos mil nueve (**66-2009**) dentro del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**", identificado con el Número de Operación Guatecompras **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRES (NOG 840203)**. **CONSIDERANDO** Que es necesario que la Junta de Licitación revise y califique nuevamente las actuaciones sometidas a consideración de este Directorio. **POR TANTO:** Con base a los antecedentes y parte considerativa, este DIRECTORIO al hacer el análisis de las actuaciones **DECLARA:** I) **IMPROBAR** lo actuado por la Junta de Licitación dentro del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**", identificado con el Número de Operación Guatecompras **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRES (NOG 840203)** en la que se **RESUELVE:** "a) que el oferente identificado con el nombre de DATAFLEX, S.A. obtuvo una ponderación de Cien (100) PUNTOS y; b) que el oferente Centro Distribuidor de medios Magnéticos y Electrónicos, S.A. le corresponde el segundo lugar en el concurso habiendo obtenido una ponderación de SETENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE (78.39); en consecuencia se adjudica el evento de Licitación Pública 04- RENAP-2009 para la Adquisición de Cartuchos de Tóner Originales para Impresoras Láser del Registro Nacional de las Personas -RENAP- al oferente DATAFLEX, Sociedad Anónima, por el monto de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON 12/100 (Q 26,407, 329.12)**". II) Se ordena la revisión de las actuaciones del evento de mérito por parte de la Junta de Licitación designada, tomando en cuenta lo siguiente: 1. Se consignó erróneamente el nombre del Director Ejecutivo en el acta. 2. Debe de hacerse constar la publicación del concurso en el sistema de Guatecompras y adjuntarse copia de la publicación en el Diario Oficial. 3. Revisar el criterio de calificación del concepto experiencia de los oferentes. 4. Revisar los términos utilizados en el punto segundo del acta. 5. Revisar los términos utilizados en el punto tercero del acta. 6. Revisar la cantidad expresada en el punto quinto del acta respectiva. 7. Revisar el plazo de remisión del expediente a la autoridad superior para su aprobación; III) Regrese el expediente a la Junta de Licitación para que efectúe la revisión del mismo; IV) Que una vez hecha la revisión de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" sea devuelto el expediente al Directorio del Registro Nacional de las Personas - RENAP- para lo que proceda de conformidad con la ley; V) Notifíquese a todas las entidades oferentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado" y publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- para los efectos



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

No. 0740



legales correspondientes. **CITA DE LEYES:** Artículos y leyes citadas así como los Artículos 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,15 o) del decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas"; 1,2,9,9.4.2,10,11,33,35,36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y 1,4 bis,8,12, 12 bis del Acuerdo Gubernativo 1056-92 "Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado".-----

**SIXTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA DE GUATEMALA.** El Directorio se da por enterado de nota PABG-043-09/10 de fecha 10 de noviembre del año en curso, enviada por la Asociación Bancaria de Guatemala e instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se analice y se elabore una propuesta de respuesta para poder atender lo solicitado por dicha Asociación.-----

**SÉPTIMO: INFORME DE REUNIÓN CON BANCADA GUATEMALA.** El Directorio se da por enterado de la reunión que sostuvo el Director Ejecutivo con la Bancada Guatemala, en la cual se trató la situación de las oficinas de Bosques de San Nicolás y Plaza Florida.-----

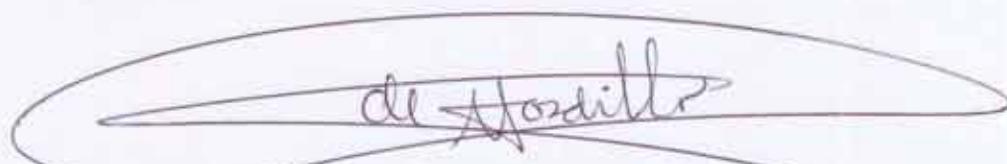
**OCTAVO: INFORME DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ.** El Directorio se da por enterado del caso del municipio de Santa Cruz del Quiché, del departamento del Quiché.-----

**NOVENO: INFORME DE VISITA A SEDE DE ESCUINTLA.** El Directorio se da por enterado de la visita que efectuó el Ingeniero Radford en la sede de Escuintla.-----

**DÉCIMO: PUNTOS VARIOS. A. NOTA DE DIRECCIÓN ASESORÍA LEGAL.** El Directorio se da por enterado de nota OF.DAL 921-2009 de fecha 11 de noviembre del año en curso, enviada por la Dirección de Asesoría Legal, relacionada con el arrendamiento del inmueble de la zona 4 que ofrece el BCIE.-----

**DÉCIMO PRIMERO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.** La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día viernes trece de noviembre de dos mil nueve, a las seis horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

**DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las dieciocho horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

  
Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
**Magistrada Tribunal Supremo Electoral**  
**Presidenta del Directorio**

No. 0741



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo  
**Viceministro de Gobernación en  
Representación y por delegación del Ministro de Gobernación  
Miembro del Directorio**

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández  
**Miembro del Directorio  
Electo por el Honorable Congreso de la República**

Ingeniero Enrique Cossich Mérida  
**Director Ejecutivo**